

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Quien suscribe, ECO. CLAUDIA PACHECO RIVERA, en mi calidad de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Hospital Cayetano Heredia, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

3. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Hospital Cayetano Heredia.
4. Convocar a todos los servidores públicos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Hospital Cayetano Heredia, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 11:30 horas del 22 de setiembre del 2017.



**ECO. CLAUDIA PACHECO RIVERA
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA EJECUTIVA
DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO**

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Quien suscribe, Lic. MARLENE HUAYLINOS ANTEZANA, en mi calidad de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Hospital Cayetano Heredia, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Hospital Cayetano Heredia.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Oficina de Gestión de la Calidad a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Hospital Cayetano Heredia, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 11:30 horas del 22 de setiembre del 2017.



LIC. MARLENE HUAYLINOS ANTEZANA
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Quien suscribe, Abog. RICARDO FRANCISCO RAMÍREZ MORENO, en mi calidad de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Hospital Cayetano Heredia, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Hospital Cayetano Heredia.
2. Convocar a todos los servidores públicos de Oficina Ejecutiva de Administración a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Hospital Cayetano Heredia, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 11:30 horas del 22 de setiembre del 2017.


ABOG. RICARDO FRANCISCO RAMÍREZ MORENO
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Quien suscribe, CPC WILFREDO ORDOÑEZ BRAVO, en mi calidad de Jefe de la Oficina de Economía, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Hospital Cayetano Heredia, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final) mediante la cual se dispuso la creación del Comité

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Quien suscribe, ABOG. BERTHA IPARRAGUIRRE CÉSPEDES, en mi calidad de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Hospital Cayetano Heredia, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Hospital Cayetano Heredia.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Oficina de Asesoría Jurídica a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Hospital Cayetano Heredia, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 11:00 horas del 22 de setiembre del 2017.


ABOG. BERTHA IPARRAGUIRRE CÉSPEDES
JEFA DE LA OFICINA DE ASesorÍA JURÍDICA